

1. Datos del comunicante

Nombre y apellidos		N.I.F.	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
En representación de (nombre y apellidos o razón social)		C.I.F.	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Domicilio a efecto de notificaciones		C.P.	Municipio
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>
Provincia	Teléfono	Fax	Correo electrónico
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

2. Datos del Establecimiento

Descripción de la actividad	Superficie (m ²)
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Denominación o nombre comercial	Potencia eléctrica (Kw)
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Emplazamiento	
<input type="text"/>	
Número de referencia catastral	<input type="text"/>

EXPONE:

Que desea realizar la actividad indicada y que, de conformidad con el artículo 53 y siguientes y el Anexo II de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunidad Valenciana, está sometida al sujeta al régimen de Licencia Ambiental.

SOLICITA que, teniendo por presentado este escrito, junto con la documentación que al mismo acompaña, que se detalla, y previa la tramitación correspondiente, se conceda al compareciente, la oportuna **LICENCIA AMBIENTAL**.

Catral, de 20

Fdo. -----

SR. ALCALDE-PRESIDENTE/SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO

Ayuntamiento de Catral

Plaza de España, 1, Catral. 03158 Alacant/Alicante www.ayuntamientocatral.com. Tfno. 965723001. Fax: 965723018

ACTIVIDADES SOMETIDAS A LICENCIA AMBIENTAL: Título III de la Ley 6/2014, de Prevención, Calidad y control Ambiental de Actividades de la Comunidad Valenciana: ANEXO II

Artículo 51. Actividades sometidas a licencia ambiental. Se someten a licencia ambiental las actividades, públicas o privadas, incluidas en el anexo II de la presente ley. La licencia se adaptará a las modificaciones que se produzcan en las instalaciones en que tales actividades se desarrollan.

Artículo 53. Solicitud.

1. Con carácter previo a la presentación de la solicitud o formulación de los instrumentos de intervención ambiental regulados en esta ley es preceptivo solicitar del ayuntamiento del municipio en el que vaya a ubicarse la instalación, la expedición de un informe acreditativo de la compatibilidad del proyecto con el planeamiento urbanístico.

2. Documentación anexa a la solicitud.

2.1. La solicitud se acompañará, como mínimo, de la siguiente documentación:

a) **Proyecto de actividad**, redactado y suscrito por técnico competente identificado mediante nombre, apellidos, titulación y documento nacional de identidad, y visado por el colegio profesional correspondiente, cuando legalmente sea exigible, que incluya suficiente información sobre la descripción detallada de la actividad y las fuentes de las emisiones a la atmósfera, al agua y al suelo, los sistemas correctores y las medidas de prevención y, cuando ello no sea posible, de reducción de dichas emisiones, así como los aspectos de competencia municipal y, en su caso, los relativos a ruidos, vibraciones, calor, olores y vertidos al sistema de saneamiento o alcantarillado municipal y, en su caso, los relativos a incendios, accesibilidad, seguridad, sanitarios y cualesquiera otros que se contemplen en las ordenanzas municipales.

b) **Estudio de impacto ambiental cuando el proyecto esté sometido a evaluación de impacto ambiental** de conformidad con la normativa vigente en la materia, salvo que ya haya sido efectuada dicha evaluación en el seno de otro procedimiento autorizatorio, en cuyo caso deberá aportarse copia del pronunciamiento recaído.

c) Informe urbanístico municipal o indicación de la fecha de solicitud.

d) Declaración de interés comunitario cuando proceda.

e) **Estudio acústico conforme al artículo 36 de la ley 7/2002**, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Protección contra la Contaminación Acústica, o el correspondiente de la norma que lo sustituya.

f) Resumen no técnico de la documentación presentada para facilitar su comprensión a los efectos del trámite de información pública.

g) Documento comprensivo de los datos que, a juicio del solicitante, gocen de confidencialidad de acuerdo con las disposiciones vigentes.

h) En su caso, certificado de verificación de la documentación a que se refiere el artículo 23 de esta ley.

i) En todo caso de presentarse la documentación en papel, se adjuntará copia digitalizada en soporte informático de la totalidad de la documentación técnica aportada.

j) Copia del D.N.I. del comunicante y del representante legal, en su caso y/o de la tarjeta C.I.F., cuando se trate de personas jurídicas.

k) Justificante del ingreso de la tasa correspondiente, según Ordenanza Fiscal en vigor.

l) Copia de los últimos recibos del I.B.I. y de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

m) Certificado de alta de conexión a la Red General de Saneamiento emitido por empresa concesionaria.

2.2. Asimismo acompañará a la solicitud, cuando proceda, la siguiente documentación para su valoración por el ayuntamiento en el ámbito de sus competencias:

a) Los programas de mantenimiento exigidos para las instalaciones industriales incluidas en el artículo 2 del Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis, o norma que los sustituya.

b) Plan de autoprotección para las instalaciones afectadas por el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, o norma que lo sustituya.

c) Cuando se trate de instalaciones sujetas al Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se establecen las medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, la documentación exigida por la normativa vigente en la materia.

3. En el caso de que sea necesaria la realización de obras, deberá acompañarse el correspondiente proyecto, cuando proceda, que será tramitado conjuntamente con la licencia ambiental, con el fin de comprobar que estas se ejecutan y desarrollan de acuerdo con la normativa vigente.

4. **A la solicitud se acompañará copia de las autorizaciones o concesiones previas, o formalización de otros instrumentos, exigidas por la normativa sectorial, o copia de su solicitud cuando estén en trámite**, contempladas en los artículos 12.3 y 15.2 de la presente ley.